Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 40 Nº

USHUAIA, 13 ENE 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA Nº 108/2014, caratulado: "S/READECUACIÓN ESPACIO FÍSICO ÁREA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 433/2014, se autorizó el llamado a Concurso de Precios para la contratación de los trabajos de adecuación del Área Informática y Comunicaciones y sector Archivo del Tribunal de Cuentas, conforme especificaciones técnicas indicadas en Informe Técnico Nº 163/2014 Letra: TCP-SC-AT. (fs. 8 a 15).

Que a través de la Resolución de Presidencia Nº 473/2013 se designó al Agente Rodolfo ROJAS D.N.I. Nº 21.172.023, como Inspector de los trabajos indicados, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante las tareas encomendadas.

Que conforme lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Nº 588/2014, las ofertas presentadas en el marco del mencionado Concurso de Precios, fueron desestimadas por precio inconveniente, autorizándose en consecuencia el incremento del gasto oportunamente autorizado, y habilitándose un nuevo llamado a Concurso de Precios para la contratación de dichos trabajos.

Que por Resolución de Presidencia Nº 660/2014 se adjudicó el Concurso de Precios para llevar a cabo los modificaciones indicadas, a la firma unipersonal del Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, CUIT Nº 20-18816171-6, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 50/100 ($ 197.206,50), delegando en la Dirección de Administración la suscripción de la respetiva Orden de Servicios, la cual obra agregada a fojas 115.

Que con fecha 20/12/14 se ha labrado y suscripto el Acta de Inicio de Obra de los trabajos contratados según Orden de Servicio de fecha 16/12/14, según consta a fs. 119, con un plazo de ejecución de los mismos de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que el Inspector Arq. Rodolfo ROJAS a través de su Informe Técnico Nº 007/15 Letra: S.C.-GEOP-AT (ASESORAMIENTO), obrante a fojas 123, en

referencia a los nuevos requerimientos solicitados por el área Informática y Comunicaciones a través de su Nota Interna N° 13/2015 de fs. 120, indica que se ha solicitado al contratista una nueva cotización por los trabajos adicionales surgidos, generando un adicional de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO ($ 43.221,00), de acuerdo al presupuesto presentado por el Sr. Manuel OJEDA DÍAZ, según consta agregado a fs. 131.

Que por lo expuesto precedentemente resulta necesario autorizar una Ampliación de la Orden de Servicio oportunamente notificada, elevándose el nuevo monto contractual a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 ($ 240.427,50).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, lo cual se refleja en el comprobante de compras mayores obrante a fojas 132.

Que es necesario reconocer y aprobar los trabajos adicionales solicitados a la firma unipersonal del Sr. OJEDA DÍAZ y la ampliación del monto contractual de la Orden de Servicio obrante a fs. 115.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar un Adicional de los trabajos de adecuación del Área Informática y Comunicaciones y sector Archivo del Tribunal de Cuentas, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO ($ 43.221,00) conforme lo indicado en Informe Técnico N° 007/15 Letra: S.C.-GEOP-AT (ASESORAMIENTO). En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO ($ 43.221,00), en concordancia a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Delegar en Dirección de Administración la suscripción de la respectiva ampliación de la Orden de Servicios obrante a fojas 115, a cargo de la firma unipersonal del Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, ascendiendo el nuevo monto

contractual a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 ($ 240.427,50). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 028 - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia